



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000002

-1-

NUMERO:

CONVERSIÓN, MODIFICACION
DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA LIAMILI S.A.-----

CUANTIA US\$800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas Republica del Ecuador, hoy día siete de septiembre de dos mil uno, ante mí, abogado **Eduardo Falquez Ayala**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **LIAMILI S.A.**, debidamente representada el señor **MARIO MIGUEL AYOUB TOUMA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSIÓN, MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, al que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, una de Conversión, Modificación del valor nominal de las acciones; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Mario Miguei Ayoub Touma en calidad de Gerente General de la Compañía LIAMILI S.A., según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía LIAMILI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMPERANO, el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de cinco millones de sucres (\$1.5'000.000,00); b) La Junta General de Socios de la compañía LIAMILI S.A., en sesión celebrada el tres de septiembre del año dos mil uno, resolvió: a) Convertir el capital social y el valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, modificar el valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares; c) Reformar los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante-----

TERCERA: Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la Compañía LIAMILI S.A. declaro: Uno.- Convertido el capital social, y el valor nominal, de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América; Dos.- Aumentado el capital social a la suma de OCHOCIENTOS

7

00000003



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LIAMILI S.A.**

En Guayaquil, a los 3 días del mes de Septiembre del 2.001, a las 10H00, se reúnen en las Calles ILANES 601 Y VICTOR EMILIO ESTRADA, los accionistas de la COMPAÑIA LIAMILI S.A., Sra. Arq. MARCELA SOFIA AYOUB TOUMA de DAHIK , Sra. Dra. MARLEN MILADE AYOUB TOUMA de WOMG, Sra. MARITZA AYOUB TOUMA de ZAMBRANO, Sra. Ing. Com. MAYRA SALHA AYOUB TOUMA , y el Señor MARIO MIGUEL AYOUB TOUMA, propietarios de 1000 acciones cada uno: quienes representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una. Los accionistas casados comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges.

Preside la sesión el Presidente Sra. Ing. Com. MAYRA SALHA AYOUB TOUMA; y, actúa como Secretario el Gerente General el Sr. MARIO MIGUEL AYOUB TOUMA, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.---

Acto seguido, el secretario procedió a constatar la existencia del quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre :

- 1.- La conversión del capital social y del valor nominal de las acciones de la compañía LIAMILI S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y modificación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar (U S \$ 0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00);
- 2.- Considerar la conveniencia de aumentar el capital social;
- 3.- Reformar los estatutos sociales de la compañía;

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los puntos de la agenda precedente.

El Gerente General de la compañía manifestó la necesidad de convertir el capital social y el valor nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las normas legales recientemente aprobadas y modificar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00); por lo que, el capital social de la compañía, que es de 5'000.000.00 de sucres, se expresará en su equivalente en dólares americanos, en la suma de US \$ 200 dólares, dividido en Doscientas (200) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una, de manera que las Sra. Arq. MARCELA SOFIA AYOUB TOUMA de DAHIK , Sra. Dra. MARLEN MILADE AYOUB TOUMA de WOMG, Sra. MARITZA AYOUB TOUMA de ZAMBRANO, Sra. Ing. Com. MAYRA SALHA AYOUB TOUMA , y el Señor MARIO MIGUEL AYOUB TOUMA, propietarios de cuarenta (40), acciones cada uno de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) . La referida propuesta fue aceptada por unanimidad.

A continuación, el Gerente General de la compañía manifestó que por expresa disposición legal era necesario que el actual capital social de la compañía sea de un mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800.00), por lo cual procedía a realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma

H

de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 600,00) dividido en seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, las cuales serán suscritas en su totalidad por los accionistas: señoras Marcela Sofía, Marlen Milade, Maritza, Mayra Salha, y el señor Mario Miguel Ayoub Touma quienes recibirán 120 acciones cada uno, las mismas que serán pagadas en dinero en efectivo en un cien por ciento (100 %). La Junta General resolvió, también por unanimidad, reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales cuyo nuevo tenor será el siguiente. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: " El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una. ARTICULO SEXTO numeradas de la 001 hasta la 800 inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General."

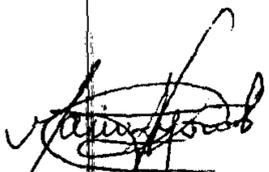
De la misma manera se acordó que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiera a acciones de un mil sucres cada una se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Al las señoras Marcela Sofía, Marlen Milade, Maritza, Mayra Salha, y el señor Mario Miguel Ayoub Touma, le corresponderán ciento sesenta acciones (160) a cada uno respectivamente. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y cada una de ellas da derecho a un voto en el patrimonio de la compañía en caso de liquidación.

Finalmente se acordó por unanimidad, autorizar al Presidente y Gerente de la compañía a abrir un nuevo Libro de accionistas, a sustituir los anteriores títulos de acciones en sucres de la compañía por nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, y a emitir un nuevo libro Talonario de acciones; así como también para que proceda a elevar a escritura pública las presentes decisiones.

No habiendo otros asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del Acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación: f) Mayra Salha Ayoub Touma Presidente de la Junta f) Sr. Mario Miguel Ayoub Touma - Secretario f) Marcela Sofía Ayoub Touma f) Marlen Milade Ayoub Touma f) Maritza Ayoub Touma f) Mayra Salha Ayoub Touma f) Mario Miguel Ayoub Touma

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original.- Guayaquil, 3 de Septiembre del 2001


Sr. MARIO MIGUEL AYOUB TOUMA
Secretario - Gerente General



I

000000004

Guayaquil, 4 de Junio de 1999

Señor
MARIO MIGUEL AYOUB TOUMA
Ciudad

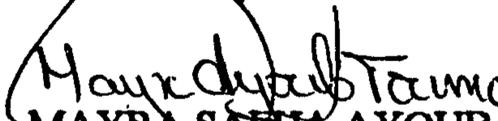
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LIAMILI S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En este cargo usted reemplaza a la Ab. Janet Espinosa Jurado, nombramiento que fue inscrito el 28 de Enero de 1.999.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 3 de Marzo de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 13 de Mayo de 1998.

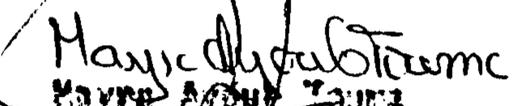
Atentamente,


MAYRA SAÏHA AYOUB TOUMA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LIAMILI S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO. DEJANDO CONSTANCIA QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CEDULA DE CIUDADANIA, 0911130284, DOMICILIADO EN ILANES 601 Y V.E. ESTRADA UT SUPRA.-


MARIO MIGUEL AYOUB TOUMA.

Emendado: 28 de Enero de 1999. - Yula.-


Mayra Saïha Ayoub Touma
Presidenta.

En la presente fecha queda inscrita esta
Nombramiento de Gerente General
de la compañía Locmili SA.
a favor de Mario Ayoub Couma
folio(s) 87.205 Registro Mercantil No.
24014 Repertorio No. 30.467

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Diciembre 6 del 2000

Katia Murrusta

Dra. Katia Murrusta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
5.390 del Registro Mercantil de 1999
el margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, Diciembre 6 del 2000

Katia Murrusta

Dra. Katia Murrusta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

S. Z. M.





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I
000000005

-2-

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Tres.- Reformado los artículos quinto y sexto de los Estados Sociales de la compañía. El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Socios.-----

DECLARACION JURAMENTADA.- Declaro, bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General respectiva.-----

Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- firmado: ABOGADA JANETH ESPINOZA JURADO.- Registro Número: cinco mil ochocientos treinta y nueve.-----

Queda agregado a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la Compañía LIAMILI S.A. y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes, agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escrituras pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz esta escritura pública, al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

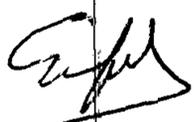
Por la Compañía LIAMILI S.A.,


MARIO MIGUEL AYOUB TOUMA
GERENTE GENERAL

C.C. 091113028-4.

R.U.C. 0991447237001

EL NOTARIO


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO,
en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
a los veinte días del mes de noviembre de dos mil uno.-


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0004102, dictada el 14 de Junio del 2.002, por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía LIAMILI S.A.** de fojas 95.957 a 95.967, número 14.805 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.448 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 22064
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR



0000000008

RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el Artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota y senté razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución, de la Compañía LIAMILI S.A., que reposa en los archivos a mi cargo, con fecha 03 de Marzo 1998, a pedido de la Resolución Número 02-G-IJ 0004102, de fecha 14 de Junio del 2002, emitida por el Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), mediante la cual aprueba la Escritura de la Compañía en referencia, la misma que fue suscrita en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha 07 de Septiembre del 2001, y que contiene: a) Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) Aumento del Capital suscrito y c) Reforma de su Estatuto, de la Compañía LIAMILI S.A.



República del Ecuador

San Jacinto de Yaguachi, 08 de Agosto del 2002.

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI



Abog. Gladys
Andrade Pachay